

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2979

De Actualidad

Las retribuciones escolares.—Este emolumento, que tanto ha dado que hablar entre el Magisterio y que ha de dar que hablar todavía, fué establecido por la ley de 1857.

El art. 192 de aquel monumento legislativo, ya ruinoso, dispone que los Maestros, además del sueldo, percibirán el producto de las retribuciones de los niños que puedan pagarlas.

Las retribuciones eran, pues, y siguen siendo, una parte de la remuneración del Magisterio.

En algunas comarcas ese emolumento llegó a tener verdadera importancia; para algunos Maestros vino a representar más que el sueldo, en cambio para la generalidad de los Maestros fué un ingreso insignificante en cuantía y fecundísimo en disgustos y molestias.

La opinión general pedía la supresión de esas retribuciones, compensándolas, naturalmente, en una cantidad prudencial y nosotros reclamamos muchas veces esa medida.

No podía ni debía quitarse al Magisterio una parte de la remuneración que le concedía la ley sin darle una cantidad equivalente, sin buscarle una compensación adecuada.

Eso hubiera sido una verdadera explotación.

Varios ensayos se intentaron para hacer esa reforma y numerosos proyectos rodaron por las columnas de la Prensa y por las mesas oficiales.

El decreto de 8 de junio de 1910, dictado por el conde de Romanones, iba a la supresión de las retribuciones en la forma prudente que podía y que debía hacerse.

El art. 12 de dicho Real decreto, decía que «la enseñanza en todas las Escuelas sería completamente gratuita a medida que se implantasen los nuevos sueldos».

En estos nuevos sueldos iba la compen-

sación debida y a esos nuevos sueldos se llegaba voluntariamente, de suerte que a nadie se podía perjudicar.

Quando esto debía comenzar a cumplirse, vino el funesto decreto de 25 de febrero de 1911—funesto por muchos motivos que repetidamente hemos señalado—y comenzó por suprimir las retribuciones a todos los Maestros de 825 pesetas con pretexto de ascenderlos a 1.100 pesetas.

La medida fué tan violenta que a pesar de haberse mandado lo contrario, fué preciso, luego, atender algo las reclamaciones presentadas, y en Real orden de 31 de marzo se accedió a que los Maestros pudieran cobrar retribuciones si los padres querían pagarlas voluntariamente y en 5 de agosto del mismo año se cedió a reconocer diferencias.

Como consecuencia de aquellas reformas, aún hay Maestros que aparecen oficialmente ascendidos y que han sido de hecho descendidos en sus ingresos.

Durante estos últimos tiempos, este criterio de suprimir las retribuciones venía aplicándose con rigor, con verdadera crueldad, sin parar mientes en los perjuicios que podía causar.

Aquel criterio sano, prudente, equitativo, ponderado del conde de Romanones, que suprimía ese emolumento al establecer los nuevos sueldos, solamente al establecer los nuevos sueldos, fué sustituido por ese otro de quitar las retribuciones a todo evento, de hacer la enseñanza gratuita, aún a costa del Maestro, hasta en ascensos desde 500 a 625 pesetas... si eso podía llamarse ascenso.

Por aplicar con criterio expansivo, a casos distintos del de 1.100 pesetas, aquella autorización de cobrar retribuciones a los padres que voluntariamente quisieran pagarlas, se ha formado expediente a algunos Maestros.

Afortunadamente parece que vuelve a imponerse el buen sentido.

Decimos esto porque rectificando las rigideces anteriores, la Dirección general de Primera enseñanza, ha dispuesto que al ascender los Maestros desde 500 a 625

Heles

pesetas, se les respeten las retribuciones.

Es una medida justísima; es una medida que nosotros habíamos reclamado desde el primer momento, porque desde ese primer momento habíamos censurado duramente lo contrario.

Se da ahora, una vez más, el caso paradigmático, aunque frecuente en nuestra patria, de un Director del partido conservador que resulta más expansivo que otro de ideas franca y avanzadamente liberales.

Nosotros nos felicitamos de esta rectificación en el caso concreto que analizamos y la aplaudimos sinceramente.

Pedimos, además, que continúe la supresión de las retribuciones, pero que continúe con el mismo criterio expansivo, tolerante y discreto que aplaudimos; y, en consecuencia, que se reconozcan y abonen las diferencias que sean justas y legales en todos los ascensos concedidos o que se concedan ya por consecuencia del decreto de 14 de marzo de 1913, ya por escalafón, ya por reformas que impliquen la supresión de ese emolumento.

Eso es lo que hemos pedido siempre porque hemos entendido que eso era lo justo.

Inspectores de Primera enseñanza.—Contestando a una pregunta del Sr. Roselló, ha declarado el Sr. Bergamín que piensa anunciar las oposiciones a plazas vacantes de Inspectores de Primera enseñanza.

Lo celebraremos mucho.

El anuncio de esas oposiciones será una medida de buen gobierno, y será un acto de respeto a las leyes.

Mandado está que se haga ese anuncio y con el mandato incumplido seguimos hace tiempo.

Por esa circunstancia han nacido codicias y se han desarrollado ambiciones que se hubiesen evitado seguramente de cumplir los preceptos reglamentarios.

Hágase el anuncio y el Sr. Bergamín logrará dos cosas igualmente buenas: que le aplauda todo el Magisterio imparcial y que le dejen en paz los que andan a caza de gangas.

Sueldo regulador para las clasificaciones.—Previo informe favorable de la Junta Central de Derechos pasivos, se ha resuelto por Real orden de 25 de mayo último, que se tome el sueldo regulador de 825 pesetas para la clasificación de los Maestros que pasaron a él por virtud del censo y sin hacer oposiciones. Es una resolución equitativa y justa que acabará con pleitos y reclamaciones y por la cual

merece aplauso el Ministro y la Junta Central.

Oposiciones restringidas.—Como nuestros lectores han podido ver, nuestra información sobre las oposiciones restringidas a plazas de altas categorías del escalafón han sido plenamente confirmadas. En el número anterior hemos dado ya el anuncio que comprende, como decimos, muy pocas plazas y que aún siendo pocas, quedarán disminuídas probablemente por los que tienen derecho al ingreso.

Por 15 pesetas

pagadas en este mes, damos:

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL... ..	pesetas 12
Un <i>María Montessori</i>	2
A elegir, en libros de nuestra propiedad, de primera enseñanza... ..	0

Total... .. pesetas. 23

Y quince números para participar en el sorteo de dinero, libros y relojes.

Asociaciones de Maestros

Madrid.—Homenaje, a los Excmos. señores Ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza.

Los Maestros propietarios de las Escuelas nacionales de Madrid, celebrarán el día 21 del actual, a las 13 del mismo un banquete en el «Ideal Retiro», en honor de los señores Bergamín y Bullón.

El objeto de este acto, es demostrar a los agasajados la gratitud inmensa de los Maestros, por la justa y digna defensa que de la clase hizo en el Senado el señor Ministro, y el entusiasmo que le ha producido la hermosa conferencia del señor Bullón en el Ateneo de Madrid, conferencia que es todo un programa «patria» y una esperanza para el Magisterio.

La Comisión.

Yanguas (Soria).—En la villa de Yanguas a 7 de junio de 1914, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Es leída y aprobada el acta anterior.

2.º El Sr. Lavería renuncia al cargo de Presidente, por tener que ir a tomar posesión de una Escuela en la provin-

cia de Palencia, para la que ha sido nombrado en concurso de ascenso. Le es admitida y se nombra Presidente interino a D. Bernardino Calleja, supuesto que en la primera sesión ha de renovarse la Junta directiva según ordena el artículo 8.º del Reglamento.

3.º Es presentada una proposición relativa al concurso general de traslado, que es aprobada en la siguiente forma: Que se anuncie dicho concurso con las limitaciones que establece el Real decreto de 18 de octubre último, pero solamente para aquellas Escuelas que correspondieren al concurso de 1914, quedando, por tanto, libres de dichas limitaciones las que hubieran correspondido al de 1913, pues esto es lo equitativo y la manera de armonizar las dos tendencias completamente opuestas que sostienen los interesados en la prensa profesional.

4.º Que los señores asociados que tengan libros pertenecientes a esta Sección los devuelvan a la mayor brevedad posible.

5.º Por el señor Secretario es leída la contestación a una consulta que elevó a la Dirección general sobre varios asuntos que atañen a los interinos, en uno de los cuales se da esperanza a los que tienen servicios posteriores a 1.º de julio de 1911 de poder ingresar en propiedad, y

6.º Se acuerda que la próxima sesión se celebre el día 5 de julio, encareciendo la asistencia; y si por causa justificada no pudiese asistir algún asociado, se ruega delegue en otro compañero autorizándole para que, en su nombre, vote la constitución de la nueva Junta directiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.—*Esteban Roncal Marqueta.* El Presidente interino, *Bernardino Calleja.*

Por 20 pesetas

pagadas en este mes:

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL... ..	pesetas	19
Abonadas en este mes, damos:		
Un <i>María Montessori</i>		2
A elegir, en libros de nuestra propiedad para Escuelas... ..		12
Cinco pesetas a elegir entre los libros siguientes: <i>Cuestiones pedagógicas</i> (2,50 ptas); <i>El Trabajo manual en las Escuelas primarias</i> (3 pesetas); <i>La primera enseñanza en Bélgica</i> (2 pesetas); <i>La primera ense-</i>		

ñanza en Italia (1,50); *Cómo Gertrudis enseña a sus hijos, obra maestra de Pestalozzi* (2 pesetas); *La Escuela en acción* (Primer grado). 2 pesetas, (segundo grado), 4 pesetas.

Total... .. pesetas 31

Veinte números para participar en el sorteo de dinero, libros y relojes.

Ecós del Magisterio

Aclaración.

Sr. Director de *El Magisterio Español*.

Mi muy respetable y querido amigo: En el número 4.472 del muy apreciable e ilustrado periódico de su digna y acertada dirección, correspondiente al 28 de mayo último, he leído el extracto de los acuerdos de la Asociación de Maestros del partido de Potes, en esta provincia, entre los cuales figura el de preguntarme el estado en que se halla el expediente incoado por el Maestro interino de Castro Cillorigo, D. Eusebio González Morante.

Aunque los Maestros que me conocen saben la estimación en que les tengo y cuan diligentemente se les atiende en esta Sección, aun en los asuntos más triviales, pudiera ocurrir que alguien pensara en un abuso cometido con el Sr. González Morante, pues sólo así estará justificada la pregunta de la Asociación, y, para evitar torcidas interpretaciones, creo conveniente hacer público que el expediente de referencia se reduce a una instancia presentada a esta oficina el 18 de marzo último y despachada el mismo día para la Dirección general, que la desestimó, a la vez que las de otros muchos interinos de las diferentes provincias, por Orden de 6 de mayo, inserta en el «Boletín Oficial» del día 15, por pretender su ingreso en propiedad en el Magisterio con menos servicios que los necesarios, resolución que fué comunicada al interesado oportunamente, sin conocer el acuerdo de la Asociación, el cual aun no se ha cumplido y debió adoptarse para *hacer bulto*, ya que de sobra saben los señores Maestros de Potes y de toda la provincia, que tienen en mí un compañero, acaso demasiado asequible y franco, mientras que de imposiciones no se trate.

Al rogarle, señor Director, la publicación de esta carta, le anticipa por ello

LIBRO DE VISITAS DE INSPECCION.—1.50 ptas. — Todo este mes, 0,75 ptas.

las más sentidas gracias, y queda, como siempre, suyo devotísimo y muy atento amigo, s. s. q. l. b. m.,

M. Paz González.

Santander, 7 junio 1914.

A los Maestros con atrasos anteriores al año de 1912.

Al ocuparnos de la deuda que se nos hace a los Maestros de Primera enseñanza por atrasos anteriores al año 1902, no podemos hacerlo sin ver con sumo disgusto la apatía e infundado abandono de nuestros legítimos derechos, faltando a nuestros imprescindibles deberes. Es indudable que hay compañeros, viudas y huérfanos en el más triste y deplorable estado económico, porque muchos en esa fatal época necesitaron tomar cantidades a préstamo para alimentarse, que no han podido satisfacer, pasando cuando menos por malos pagadores. Transcurridos así tantos y tantos años en el más injustificado silencio, seguir en esta situación es renunciar a nuestros legítimos derechos, es aceptar tácitamente lo que parece un corte de cuentas, si no de derecho, de hecho, es admitir la división de Maestros afortunados y desgraciados, por no decir de castas. Si moviéndonos, si pidiendo es probable que nada consigamos, ¿qué podemos esperar sin elevar nuestras quejas hasta donde lo permitan las leyes?

Ahora que vemos con suma satisfacción que el Gobierno, la prensa y los amantes de la enseñanza se preocupan de lo mal retribuidos que están algunos compañeros, que se trata de mejorar su situación, es llegada la oportunidad de llamar la atención del Gobierno, de las Cortes, de las personas que se interesan por los infortunados para que no se nos olvide, se nos oiga y se nos atienda. Recurramos, pues, asidua y constantemente, a todas esas Autoridades, expongamos humildemente nuestros legítimos derechos, nuestras justas quejas, y no cesemos hasta conseguir se nos atienda y se nos satisfaga lo que tan legalmente nos pertenece.

Mucho pudiéramos decir de lo poco equitativo de esta deuda, que omitimos en obsequio de la brevedad, baste sólo manifestar que como la ciudad de Mula, provincia de Murcia, habrá muchos pueblos que esos atrasos no han podido originarse de otra manera que aplicando indebidamente a otras atenciones los recargos municipales sobre las contribuciones directas, afectos en primer término, según las disposiciones vigentes, a la Primera enseñanza, porque en esos años, esos recargos en dicha ciudad de Mula, excedían bastante a los gastos por instrucción

primaria. Y, últimamente, donde no ocurra ésto, manifestemos que, aún cuando el Estado satisficiera esa deuda, podría reintegrarse en seguida con las láminas de Propios, recargos municipales y otros varios recursos; pero nada de Reales órdenes y Reales decretos, muertos al nacer.

No pasemos tampoco en silencio el gran beneficio que tendría la Caja de Derechos pasivos con el pago de esta deuda.

Dejemos, pues, queridos compañeros, nuestra apatía e indolencia, movámonos, hora es ya de que expongamos sin cesar nuestros legítimos derechos, nuestras justificadas quejas de una manera humilde, pero cual corresponde a la razón que nos asiste; y si nada conseguimos, al menos tendremos la tranquilidad de haber cumplido, como corresponde, con nuestros ineludibles y sagrados deberes.

Vuestro compañero,

R. P. y V.

Por 25 pesetas

Abonadas en este mes, damos:

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL... ..	pesetas	19
Un <i>María Montessori</i>		2
A elegir en libros de nuestra propiedad, de primera enseñanza....		15
A elegir del párrafo 4 de la combinación de 20 pesetas... ..		7
Un Registro «Solana», de matrícula, asistencia y contabilidad, series A, B o C, a elegir... ..		4
<i>Total,</i>		pesetas 40

Y veinticinco números para el sorteo de premios en dinero.

Sección Oficial

ÍNDICE DE LA «GACETA»

Junio 18.—Real orden nombrando Director de la Escuela Elemental de Comercio de Oviedo a D. Ricardo Espejo e Hinojosa, Catedrático del referido Centro docente.

—Otra disponiendo que D. Alvaro González Rivas figure en el Escalafón general del Magisterio en el lugar inmediato superior al que ocupa D. Rafael Méndez Puente.

—Otra confirmando en el cargo de Auxiliar interino de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla a don

LIBRO DE VISITAS DE INSPECCION.—1,50 ptas. — Todo este mes, 0,75 ptas.

Francisco Doblado Bertholet, y nombrando Auxiliares interinos de la expresada Facultad, afectos a los grupos primero y segundo, a D. Leandro Sequeiros y Olmedo y D. Manuel Portillo Jockman.

Subsecretaría.—Nombrando profesor de término de la Escuela Industrial de Vigo a D. Cecilio López da Veiga.

—Idem íd. íd. de la Escuela Industrial de Las Palmas (Canarias), a D. Pedro Pagés Rey.

—Idem en virtud de permuta Profesor de término de las Escuelas Industriales de Cartagena y Alcoy, respectivamente, a D. Joaquín Izquierdo Sánchez y D. Antonio Vilaplana Llorens.

—Orden (rectificada) anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Teoría general de las máquinas y Teoría especial de las máquinas, primer curso, vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo se publique en este periódico oficial las relaciones de los 215 Maestros y 194 Maestras recientemente ingresados por oposición, a quienes corresponde el ascenso a 1.100 pesetas.

—Anunciando al turno de oposición la provisión de la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lérida.

—Relaciones de los 215 Maestros y 194 Maestras ingresados por oposición que ascienden a 1.100 pesetas.

Junio 19.—Real orden nombrando Secretario de la Escuela Superior de Comercio de Málaga a D. José María Cañizares Zurdo.

—Otra relativa a ascensos de Maestros y Maestras, en sustitución de otros que se anulan.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de las Cátedras de Agricultura y Técnica agrícola e industrial, y de Lengua y Literatura castellana, vacantes, respectivamente, en los Institutos de Jerez de la Frontera y Albacete.

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Lengua latina, vacante en el Instituto de Avila.

Subsecretaría.—Anunciando a concurso de traslado la provisión de las Cátedras de Agricultura y Lengua y Literatura castellana, vacantes, respectivamente, en los Institutos de Jerez de la Frontera y Albacete.

Idem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Fisiología, Higiene e Historia Natural, vacante en el Instituto de Lérida.

10 JUNIO.—R. O.,

disponiendo que D. Alvaro González Rivas figure en el Escalafón general del Magisterio en el lugar inmediato superior que ocupa D. Rafael Menéndez Puente.

Como complemento a la Real orden de 14 de abril último, relativa a la sentencia dictada en el pleito promovido por D. Laureano Talavera y otros, contra el puesto asignado en el Escalafón a D. Alvaro González Rivas por las Reales órdenes de 30 de noviembre y de 2 de diciembre de 1911, y para el exacto cumplimiento de la citada sentencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que D. Alvaro González Rivas figure en el Escalafón general del Magisterio en el lugar inmediato superior al que ocupa D. Rafael Menéndez Puente, que es el propio que la precitada sentencia de 26 de marzo le señala al retrotraer su situación al Escalafón general de 1910; que dicho Maestro verifique los reintegros correspondientes de las cantidades percibidas del Tesoro a contar de la fecha de la sentencia y con arreglo al sueldo de 3.000 pesetas, único que hoy le pertenece, y que corre íntegro a cargo de la Diputación Provincial de Madrid, y anular, por último, los títulos expedidos y las declaraciones hechas a su favor antes de la sentencia.

De Real orden, etc.—Madrid, 10 de junio de 1914.—*Bergamín.*

(Gaceta 18 junio).

10 JUNIO.—O.,

disponiendo se publique la relación de los 215 Maestros y 194 Maestras ingresados por oposición, que ascienden a 1.100 pesetas.

Cumplimentando lo dispuesto en la Real orden de 25 de mayo último, «Gaceta» del 6 del actual, esta Dirección general ha resuelto que se publiquen en la «Gaceta de Madrid» las relaciones de los 215 Maestros y 194 Maestras recientemente ingresados por oposición, a quienes corresponde el ascenso a 1.100, conforme a los partes recibidos de todas las Secciones administrativas de Primera enseñanza, excepción hecha de Barcelona y Gerona.

Relación de los 215 Maestros, ingresados por oposición, que ascienden a 1.100 pesetas, con arreglo al párrafo 10 de la Real orden de 25 de mayo último, inserta en la «Gaceta» de 6 del actual.

D. Norberto Santamaría, 1.º enero 1913, Vizcaya; Salvador Puig, 1.º abril

1913, Cádiz; Julián Rivas, 15 ídem 1913, Vizcaya.

POSESIONADOS EN FEBRERO DE 1914

D. Benjamín Fernández, día 6, Oviedo; Santos Nicolás Fernández, 6, ídem; Celestino López, 7, ídem; José Martínez, 7, ídem; Juan Sánchez, 7, ídem; Angel Fernández, 7, ídem; Gerardo Rodríguez, 7, ídem; Valentín Menéndez, 7, ídem; Moisés González, 7, ídem. Gregorio Gutiérrez, 7, ídem; José Escobar, 8, ídem; Manuel Sivares, 8, ídem; José Pedraces, 8, ídem; Jacinto Rosa, 8, ídem; Julio Nevares, 8, ídem; Tomás García, 8, León; Aurelio Alvarez, 8, ídem, y Primitivo García, 8, ídem.

D. Pedro García, 9, Oviedo; Atanasio Martínez, 9, ídem; Pedro Madrigal, 9, ídem; Antonio Obis, 11, Huesca; Facundo Bailín, 11, ídem; Angel López, 11, ídem; Manuel Villa, 11, ídem; Lorenzo Calavia, 11, Teruel; Angel Jiménez, 11, ídem; Luis Espinar, 11, Soria; Manuel Olivares, 12, Zaragoza; Alfonso Calavia, 12, Logroño; Luis Mahave, 12, ídem; Enrique Alvarez, 12, Oviedo; Antonio Cavero, 12, Huesca.

D. Nemesio Calderón, 12, Santander; Fructuoso Muela, 12, ídem; Santiago Garray, 13, Zaragoza; Pedro Gómez, 13, ídem; Jerónimo Madrid, 13, Logroño; Francisco del Cerro, 13, ídem; Emeterio Villahoz, 13, Santander; Isabelino Cea, 13, ídem; Pantaleón Berzosa, 13, ídem; Santiago Gil, 13, ídem; Luciano Gracia, 14, Huesca.

D. José Chía, 14, Zaragoza; Valeriano Franco, 14, Burgos; Pascual Vivanco, 14, Santander; Restituto Vallejo, 14, ídem; Julián Monasterio, 14, ídem; Manuel Peñalver, 15, Granada; Miguel Roda, 15, ídem; Luis Vargas, 15, ídem; Moisés E. Noguerol, 15, ídem; Mariano Cifuentes, 15, ídem; Benito R. Pedregosa, 15, ídem; Adrián Agust, 15, ídem; Eugenio Rodríguez, 15, ídem; Patricio Carrera, 15, ídem; José Mostazo, 15, ídem; Joaquín Basacaut, 15, ídem; Joaquín Tarín, 15, ídem; José Souro, 15, ídem; José María Rodríguez, 15, ídem; Miguel Martín, 15, ídem; José Baldomero, 15, ídem.

D. Alfredo Martín, 15, Málaga; Isaac Tejada, 16, Zamora; Antonio Aveduna, 16, Zaragoza; Vicente López, 16, Vizcaya; Francisco Bueno, 16, Granada; Angel Murias, 17, Jaén; Antonio Rueda, 17, Almería; Juan Romero, 17, ídem; Julio Gallego, 18, Jaén; Baltasar Ortiz, 19, ídem; Joaquín Ruiz, 24, Sevilla; Taciano López, 24, ídem; José de Pablo, 24, ídem; José Casado, 24, ídem; José Morillo, 24, ídem; Enrique Blanco, 24, ídem;

Juan de Torres, 24, ídem; Vicente Mirret, 24, ídem; Apolinar Coronado, 25, Huelva; Calixto Gelo, 25, Sevilla; Manuel Espinosa, 25, ídem; José Romero, 25, ídem; Francisco García de la Fuente, 27, íd.; Pedro Galván, 28, Badajoz.

POSESIONADOS EN MARZO DE 1914

D. Juan Martínez, día 1.º Zaragoza; Juan Bautista Leiva, 1.º, Córdoba; José Bejarano, 1.º, ídem; José Jurado, 1.º, ídem; Cecilio Espejo, 1.º, ídem; Cándido González, 1.º, Badajoz; Pedro Guinea, 1.º, Guipúzcoa; Eduardo de Fez, 1.º, Canarias; Luciano Hernández, 2, ídem; Eduardo Martín, 2, ídem; Plácido Ruiz, 3, Valencia; Domingo Beltrán, 7, Soria; Anastasio del Real, 8, Segovia; Pío Arturo García, 11, ídem; Francisco Carbonell, 12, Valencia; Salvador Montesinos, 13, ídem; Juan Castellano, 13, ídem; Francisco Morenete, 13, ídem; Emilio Molina, 13, ídem; Antonio Acebo, 13, ídem; Vicente Pellicer, 13, ídem; Federico Celma, 13, ídem; Melchor Viñana, 13, Castellón; Emilio Zorita, 13, ídem; Julián Francés, 14, Alicante; Ciriaco Blasco, 14, Guadalajara; José María Molina, 14, Murcia; Francisco Sofío, 14, ídem; Lisardo Ruiz, 14, Valencia; Salvador Compán, 14, ídem; Diego Gutiérrez, 16, Zaragoza; Angel Rincón, 16, Toledo; Antonio Estévez, 16, Alicante; Ismael Martínez, 17, Valencia; Miguel Sánchez, 19, Albacete; Román García, 21, ídem; Ramiro Calavís, 24; Zaragoza; Juan Miguel, 24, ídem; Mateo Ibáñez, 24, Logroño; Raimundo Valcabado, 24, ídem; Antonio Castelar, 24, Huesca; Leonides M. Martínez, 24, ídem; Nicolás Baldús, 24, ídem; Emilio Ejargue, 24, Soria; Antonio Pérez, 24, ídem; Enrique Barasa, 25, Zaragoza; Simeón Juan, 25, ídem; Máximo Nicolás, 25, Logroño; Francisco Velilla, 25, Soria; Juan Tomás, 25, ídem; Daniel Caro, 26, Zaragoza; José Delgado, 26, Logroño; Esteban Fernández, 26, ídem; José María Barrios, 26, ídem; Angel F. Aláiz, 26, Huesca; Jesús Bartolo, 26, Teruel; Esteban Garrido, 27, Logroño; Jesús Alesón, 27, ídem; Manuel Chelíz, 27, Huesca; José Segarra, 27, Teruel; Juan Meseguer, 28, Zaragoza; Daniel Monje, 28, Logroño; Jesús Lasierra, 28, Huesca; Vicente Alvarez, 28, Orense; Pompeyo Nieto, 28, Cuenca; Nicolás Alfonso, 29, Huesca; Vicente del Río, 29, Soria; José Pascual Galindo, 30, Ciudad Real; Francisco Meixalles, 30, Huesca; Emilio Martínez, 30, Cuenca; Julián García, 30, Soria; Teodoro López, 30, ídem; Isidro Navas, 31, ídem.

POSESIONADOS EN ABRIL DE 1914

D. Daniel Esteban Fernández, día 1.º, Zaragoza; Bruno Santo Domingo, 1.º, Logroño; Luis Freijanes, 1.º, Pontevedra; Juan Rey, 1.º, ídem; César Tato, 1.º ídem; Florencio Hernández, 1.º, ídem; Víctor Villanueva, 1.º ídem; José María Orge, 1.º, ídem; Antonio Novoa, 1.º, ídem; Agustín Jambrina, 1.º, ídem; Manuel Pérez, 1.º, ídem; Rosendo Otero, 1.º, ídem; Ecequiel Majardo, 1.º, ídem; Epifanio Monzonis, 1.º, Ciudad Real; José Benito Cancio, 1.º, Lugo; Vicente Ramírez, 1.º ídem; Marcelino Fiol, 1.º, ídem; Manuel Abades, 1.º, Orense; Manuel Iglesias, 1.º, ídem; Modesto Jaime, 1.º, ídem; Enrique Salas, 1.º, ídem; Manuel Martínez, 1.º, ídem; Antonio Rollón, 1.º, ídem; Francisco Can, 1.º, Teruel; Francisco Marco, 1.º, ídem; José Gracia Ginés, 1.º, ídem; Bruno Barjona, 1.º, ídem; Lucas Daniel Villalba, 1.º, ídem; Juan Hernández, 1.º, Soria; Celestino Ruiz, 1.º, ídem; Agustín Ugedo, 1.º, ídem; Manuel Carballido, 1.º, La Coruña; Francisco González, 1.º, ídem; José María Piña, 1.º, ídem; Juan Suárez, 1.º, ídem; José Fariña, 1.º, ídem; José Crespo, 1.º, ídem; Eloy Llanos, 1.º, ídem; José Navarro, 1.º, ídem.

D. Domingo Corral, 2, Logroño; Plácido San José, 2, Cáceres; Manuel Lamas, 2, Orense; José Carballar, 2, La Coruña; Ignacio San Vicente Abad, 2, ídem; José María Cotarelo, 3, Lugo; José Baello, 4, Alicante; José Germán Francés, 5, Valencia; Juan A. Villalba, 5, ídem; Manuel Seva, 6, Alicante; Vicente S. Bon García, 6, Albacete.

Relación de las 194 Maestras, ingresadas por oposición, que ascienden a 1.100 pesetas, con arreglo al párrafo 20 de la Real orden de 25 de mayo último, inserta en la «Gaceta» de 6 del actual.

POSESIONADAS EN FEBRERO DE 1914

Doña Francisca Gómez, día 9, Zaragoza; Pabla García, 9, ídem; María Paz García, 11, Soria; Josefa Zambrano, 12, Málaga; Asunción Aguado, 12, ídem; Emerenciana Terrazas, 12, Logroño; Zenaida Casamayor, 12, Teruel; Germana González, 12, ídem; Virginia Marín, 12, ídem; Encarnación Fernández, 12, Granada; Asunción Rodríguez, 12, ídem; María Joaquina Martínez, 12, ídem; María Rita Blasco, 12, ídem; Inés Inchausti, 12, ídem; Ana Vélchez, 12, ídem; Nieves Ruiz, 12, ídem; María Rosario Castillo, 12, ídem; Carmen Cano, 12, ídem; Matilde Cano, 12, ídem; María Ortega, 12, ídem.

Doña Gabriela González, 13, Logroño;

Teófila Hernández, 13, Zaragoza; Dolores Autín, 13, Huesca; Balbina Viñas, 13, ídem; Sabina Rodrigo, 13, Soria; Elena P. Venegas, 13, Granada; Petra Calavia, 14, Logroño; Martina Ortín, 14, Teruel; Filomena Cozar, 14, Granada; María Blasa Campos, 15, Jaén; Raimunda Nájera, 15, Logroño; M. Antonia Benedet, 15, Huesca; Josefa Font, 15, Almería; Carmen Aguilar, 15, Granada.

Doña María Angeles Villalba, 16, Zaragoza; Máxima Medrano, 16, Vizcaya; Agustina Mocha, 16, Almería; Angeles Pardo, 16, ídem; Elena Fernández, 16, Granada; Teresa Serrano del Castillo, 18, Burgos; Secundina Arena, 18, ídem; María Agustina Badiola, 19, Guipúzcoa; María Benilde, 21, Oviedo; Aurora Martínez, 21, ídem; Benigna Díaz, 21, ídem; Elvira Martínez, 21, ídem; Enriqueta Gutiérrez, 21, ídem; Engracia Llamero, 21, ídem; Salvadora Flañez, 21, ídem; Adela Villa, 22, ídem; Edelmira Rocés, 22, León; Elena Fernández, 22, Oviedo; Pilar Mara, 22, ídem; Josefa Suárez, 22, ídem; Adela Menéndez, 23, ídem; Higinia Santos, 23, León; María C. Mayo, 24, ídem; Calimeria Montiel, 24, ídem; Julita Vicario, 24, Oviedo; María A. Jiménez, 26, León; Celsa Nieves, 26, Oviedo; Onofre García, 27, ídem; Paz María Pérez, 28, León; Purificación Hevia, 28, Oviedo.

POSESIONADAS EN MARZO DE 1914

Doña Aurelia Suárez, día 1.º, León; Guadalupe Colchero, 2, Sevilla; Soledad Montagut, 3, Huelva; Ignacia Galván, 3, Badajoz; Teresa Fernández, 3, Sevilla; Alejandrina Vivanco, 3, ídem; Mencía Navarro, 3, ídem; Josefa Morillo, 3, ídem; Manuela Polo, 3, ídem; María Carmen Gallego, 3, ídem; Rafaela Romero, 3, ídem; Luisa Carrasco, 4, Cádiz; María L. Vaquero, 4, Huelva; Dolores Calvo, 4, ídem; María Vicente Mangas, 4, Zamora; Tomasa Parrado, 4, ídem; Julia Fidela de Luelmo, 4, ídem; Lucía Borrego, 4, ídem; Juana Alcántara, 4, Badajoz; Natividad Navarro, 4, Sevilla; Teresa Rodríguez, 4, Salamanca.

Doña Francisca V. González, 5, Huelva; Emilia Granado, 5, Cáceres; María Toves, 5, Salamanca; Obdulia Martínez, 5, Santander; Ángela Avedillo, 6, Zamora; María Dolores B. de Bisbona, 6, ídem; Juliana Arbós, 6, Avila; Dolores Cánovas, 6, Badajoz; Eladia Bravo, 6, Salamanca; Petra Leonor Mulca, 6, ídem; Laureana Pérez, 6, ídem; María del R. Laureana Pérez, 6, íd.; María del R. Madruga, 6, íd.; Amparo Sánchez, 6, ídem; Mercedes Tapia, 6, ídem; Encarnación Ruiz, 7, Cádiz; Isidora C. Cantón la

Barga, 7, Salamanca; Prima Eulogia Suárez, 7, ídem; Micaela Martín, 7, ídem; Petra Guzmán, 7, ídem; Guadalupe Vicente del Campo, 9, Burgos; Teresa Dologaray, 9, Salamanca; Antonia Fernández, 9, Santander.

Doña Eladia González, 10, Avila; Brígida Rodríguez, 10, Salamanca; Petra Montero, 11, Avila; Vicenta García, 11, Guadalajara; María Doat, 12, ídem; Teresa Núñez, 20, Pontevedra; Felisa Rojo, 20, Orense; María López, 21, Pontevedra; Segunda Santamaría, 21, ídem; María López, 21, Lugo; Magdalena Deza, 21, Orense; Patrocinio Bares, 21, Coruña; Fermina C. Cárcamo, 22, Logroño; María de la Concepción Pasadero, 22, Pontevedra; Rita Aurora Buceta, 22, ídem; María del Carmen Iglesias, 22, ídem; Hortensia Friol, 22, Lugo; María de la Soledad Santias, 22, Orense; Dossinda Alvarez, 22, ídem; Teresa E. Diéguez, 22, ídem; María de la Concepción Cabido, 22, ídem; Carmen Salvado, 22, Coruña; Carmen López, 22, ídem; Carmen Nine, 22, ídem.

Doña Felicitas Onativia, 23, Zaragoza; Eduvigis Jiménez, 23, Coruña; María del Carmen Triberos, 24, ídem; María del Pilar Pazos, 24, Orense; Isabel Vázquez, 24, ídem; Carmen Rey, 24, Pontevedra; Petra Ossó, 25, Zaragoza; Angeles Tomás Romeo, 25, ídem; María Dolores Taboada, 25, Coruña; Rosa Abelleira, 25, ídem; Juana Martín, 25, ídem; Pilar Dubal, 26, Castellón; Mercedes García, 26, Orense; María Mercedes Ibáñez, 26, Teruel; Consuelo Pardos, 26, ídem; Elena Fernández, 26, Coruña; Vicenta de la Concepción Fernández, 27, Avila; Inés Serrano, 27, Logroño.

Doña Piedad Palacios, 27, Logroño; María del Pilar Xicola, 27, Zaragoza; María Cruz Marina, 27, ídem; Antonia Murugarren, 27, Huesca; Bruna María del Pilar Regalado, 27, ídem; Juana Lajusticia, 27, ídem; Aurora Gil, 27, Teruel; Elena Pablo Aguilera, 27, Soria; Catalina María del Rosario Lillo, 27, ídem; Rosina J. Bengoa, 27, ídem; Guadalupe Lorente, 27, ídem; Josefa Rubio, 27, Valencia; Genoveva Cardona, 27, ídem; Ana María Menéndez, 27, ídem; Consuelo Frade, 27, Coruña; Magdalena Navas, 28, Cáceres; Emilia Fuertes, 28, ídem; Asunción Martínez, 28, Castellón; Rogelia Bernad, 28, ídem; Bernarda Eguiguren, 28, Zaragoza; María del Rosario Carod, 28, ídem; Germana Urbina, 28, ídem.

Doña Carmen Lecha, 28, Huesca; Ramona Casaes, 28, ídem; Adela Loreto Subirat, 28, Teruel; María R. Castro, 28, ídem; Facunda Soler, 28, ídem; Elisa

García, 28, Valencia; Purificación Sánchez, 28, Coruña; Saturnina Rodríguez, 28, ídem; Elisa Bejarano, 29, Cáceres; Regina Carrera, 29, ídem; Julia E. Antequera, 29, ídem; Purificación Muñoz, 29, Castellón; Ricarda Rivera, 29, Coruña; Joaquina Recap, 30, Alicante; Fulgencia Jiménez, 30, Cáceres; Josefa García, 30, Logroño; Josefa Arroyo, 30, Zaragoza; Felisa Beniod, 30, ídem; Pilar Salvo, 30, Huesca; Consuelo Monje, 30, Soria; Carmen Fernández, 31, Zamora; Salvadora González, 31, Salamanca; María Encarnación Fuentes, 31, ídem.

Madrid, 10 de junio de 1914.—*Bullón*.
(Gaceta 18 junio).

11 JUNIO.—R. O.,

relativa a los ascensos de Maestros y Maestras, en sustitución de otros que se anulan.

En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 5.º de la Real orden de 25 de mayo último, «Gaceta» del 6 del actual, relativa a la corrida de escalas, el Jefe de la Sección administrativa de Guipúzcoa da cuenta de que no ha observado error alguno en lo que respecta a su provincia; el Jefe de la Sección de Valladolid manifiesta que la Maestra número 5.704 disfruta 1.000 pesetas, mediante reciente oposición, y muestra su extrañeza porque doña Tomasa Jiménez Sanchez, número 1.164, no haya ascendido a 1.650 pesetas, añadiendo que ni en la Real orden de 4 de diciembre de 1912 ni en el expediente de la interesada haya razón para que no ascienda; el Jefe de la Sección de Alicante hace constar que D. Gonzalo Faus García, antiguo Maestro de 2.000 pesetas sustituido, volvió al servicio activo con fecha 18 de noviembre de 1912;

El Jefe de la Sección de Murcia dice que D. Francisco Alvarado, núm. 1.955, que ya tiene 1.375 pesetas, se le ha ascendido, sin duda, por estar repetido el número 2.271.

El Jefe de la Sección de Córdoba participa que el Maestro núm. 2.257 disfruta ya 1.375.

El Jefe de la Sección de Guadalajara hace presente que doña Micaela Fernández, procedente de 625 pesetas, antes sustituida, fué alta en activo en 26 de Julio de 1913.

Los Jefes de las Secciones de Alava, Alicante, Córdoba, Coruña, Lérida, Murcia, Orense, Santander, Segovia y Toledo, manifiestan que los Maestros de 625 pesetas, núms. 5.190, 5.208, 5.329, 5.436, 5.447, 5.502, 5.521, 5.522 y 5.593, y las Maestras núms. 5.304, 5.314, 5.378,

LIBRO DE VISITAS DE INSPECCION.—1,50 ptas. — Todo este mes, 0,75 ptas.

5.435, 5.586, 5.604, 5.611 y 5.710, son bajas por diversos motivos; y, por último, a pesar de no existir parte del Jefe de la Sección de Barcelona, se ha advertido que el puesto en el escalafón de doña Catalina Ferrer Mayordom es el primero de la antigua categoría de pesetas 3.000, con arreglo a la Real orden de 23 de marzo de 1912 («Boletín Oficial» de 12 de abril).

En su vista, y a propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Dejar sin efecto los ascensos de doña Elena Muñoz Ortega, número 17 del Escalafón, a 4.000 pesetas.

El de D. José Martínez Martín, número 111, a 3.000 pesetas.

El de D. Francisco Alvarado Cambrotero, al cual conforme al oficio del Jefe de la Sección de Murcia le corresponde el número 1.955, tachándole del 2.261, en el que figuraba, porque el Jefe de la Sección de Zaragoza no dió cuenta en su día de la duplicidad hoy descubierta, y el de D. Hilarión Galán Fernández, número 2.257 a 1.375.

El de los Maestros números 5.190, 5.208, 5.329, 5.436, 5.447, 5.502, 5.521, 5.522 y 5.583 a 1.000 pesetas, y el de las Maestras núms. 5.304, 5.314, 5.378, 5.435, 5.586, 5.604, 5.611, 5.704 y 5.710, también a 1.000 pesetas.

2.º Que en sustitución de los anteriores asciendan con los mismos derechos señalados en la Real orden de 25 de mayo los siguientes Maestros:

Doña Catalina Ferrer Mayordom, a 4.000 pesetas, por corresponderle el número 1.º de la actual categoría de 3.500 pesetas.

D. Gonzalo Faus García, a 3.000 pesetas, por corresponderle el número 107, con arreglo a servicios 18 10 16 (en 1.º de enero de 1912), descontados los 4 5 15 que estuvo sustituido.

D. Bernardo Fuentes Martín, número 2.307, y

D. Fernando García Casaña, número 2.308, a 1.375 pesetas, no ascendiendo el número 2.306 por haber fallecido.

D. Enrique Pérez Ferri, que estaba sustituido, D. Manuel Vilches número 5.649, D. Joaquín García número 5.650, D. José de Frutos número 5.651, D. Germán Llorens número 5.652, D. Bernardo García, número 5.653, D. Benito Pascual número 5.654, D. Francisco Fernández número 5.655 y D. Simón Martínez número 5.656 (que sirve en comisión con 500 pesetas), a 1.000 pesetas.

Doña Micaela Fernández, que estaba

sustituída, doña Sabina Fernández número 5.725, doña Engracia Fuentes número 5.726, doña Encarnación Crespo número 5.727, doña Julia Rané número 5.728, doña Adelaida Rovira número 5.729, doña Clotilde Viña, número 5.731, doña Jesusa R. Rebollo, número 5.733 y doña Benigna Catalina del Olmo número 5.735 a 1.000 pesetas.

3.º Que el Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valladolid tenga entendido que doña Tomasa Jiménez Sánchez, número 1.164 del escalafón, no asciende en esta corrida por estar comprendida en el apartado h) del número 10 de la Real orden de 4 de diciembre de 1912, por haber pasado a 1.100 mediante el censo de población de 1887, según declara dicho Jefe en el parte cursado el día 4 de febrero de 1913, contándole la antigüedad para todos los efectos a partir de la fecha del Real decreto de 26 de septiembre de 1891, en que se declaran definitivos los resultados de aquel censo, y no desde la publicación provisional del mismo en 27 de junio de 1889, como por lo visto supone el repetido Jefe de Sección, sin tener en cuenta lo dispuesto en la Real orden de 30 de julio de 1901, por cuyo motivo, en la Real orden de 25 de mayo, se hace constar que no asciende la Sra. Jiménez por descender de lugar en el escalafón.

4.º En el término de cinco días, los demás Jefes de las Secciones manifiesten si han observado o no errores en la mencionada corrida de escalas.

De Real orden, etc.—Madrid, 11 de junio de 1914.—*Bergamín*.

(Gaceta 19 junio).

13 JUNIO.—O.,

anunciando para su provisión en turno de oposición, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 31 del Real decreto de 5 de mayo de 1913, en relación con el de 27 de mayo de 1910 y disposiciones complementarias, la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lérida, dotada con el sueldo anual de 2.750 pesetas.

(Gaceta 18 junio).

ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Concursos de ingreso de Maestros interinos.

De conformidad con las reglas dictadas por el Real decreto de 14 de marzo

LIBRO DE VISITAS DE INSPECCION.—1,50 ptas. — Todo este mes, 0,75 ptas.

del pasado año y las órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza de 16 de marzo y 6 de mayo últimos, se anuncian, para su provisión en propiedad, entre Maestros interinos, las siguientes Escuelas nacionales de Primera enseñanza, vacantes en este Distrito universitario, que se expresan a continuación, las cuales han quedado desiertas en el concurso de traslado anunciado en la «Gaceta de Madrid» de 10 de abril pasado.

Escuelas con 500 pesetas para Maestro.

Granada: Amarguilla (Cullar Baza), Benalua de Guadix, Dudar, Campocámaras, Los Vargas (Albondón), Serval (Montefrío) y Trujillos.

Jaén: Belerda (Quesada).

Almería: Rambla (Albox), María (auxiliaría), Cerricos (Oria), Darrical, Topares (Vélez Blanco), Almanzora (Cantoria) y Alcontar.

Málaga: Teba (auxiliaría) y Castillejos (Viñuela).

Escuelas con 500 pesetas para Maestra.

Granada: Bejarín (Purullena).

Jaén: Venta de los Santos, Toya (Peal de Becerro).

Almería. Cántaro (Serón), Almerín (Adra), Huélago (Serón), Benitorafe (Tahal), Lucainena (Darrical) y Rambla (Arenas).

Málaga: Daimalos (Arenas) y Crumbela (Sayalonga).

Pueden tomar parte en este concurso, los Maestros y Maestras con servicios interinos en la enseñanza pública anteriores a 1.º de julio de 1911, y, por tanto, con derecho reconocido a su colocación en propiedad, figurando incluídos en las relaciones definitivas publicadas en las «Gacetas de Madrid» de 18 y 19 de mayo pasado.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Rectorado, presentándolas o remitiéndolas al mismo dentro del plazo improrrogable de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Al margen de las instancias consignarán los solicitantes el número con que figuran en las expresadas relaciones definitivas publicadas en las «Gacetas de Madrid» antes citadas, y especificarán también en aquéllas con toda claridad el orden de preferencia con que desean las plazas que soliciten, numerándolas al efecto.

Para la adjudicación de éstas, sólo se tendrá en cuenta, como única circunstancia de preferencia, el orden de antigüedad con que figuren los aspirantes en las mencionadas relaciones definitivas, de

conformidad con lo dispuesto en el número 7.º de la citada Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 6 de mayo pasado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos reglamentarios.

Granada, 5 de junio de 1914.—El Rector, *Federico Gutiérrez*.

(Gaceta 18 junio).

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

De conformidad con lo dispuesto en la orden de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 5 del actual, se deja en suspenso el plazo de convocatoria del concurso de ingreso de interinos publicado en la «Gaceta» de 11 del corriente, hasta tanto que se anuncien los de los demás distritos universitarios, en cuyo momento empezará a contarse nuevamente desde el día siguiente al de la inserción en la «Gaceta», de la convocatoria del último Rectorado, debiendo los aspirantes acomodar sus instancias a las prescripciones de la citada disposición.

Asimismo se incluye en el referido anuncio la Escuela de Villaquirán de la Puebla (Burgos), dotada con 500 pesetas, que ha de ser provista en Maestro, la cual, por error de copia sin duda, no figura en el mismo.

Valladolid, 15 de junio de 1914.—El Rector, *Nicolás de la Fuente Arrimadas*.

(Gaceta 19 junio).

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Habiendo quedado desierta en el concurso de traslado de marzo último la Escuela nacional de Arroyo Parrizón (Villaverde), en la provincia de Albacete, y de conformidad con lo dispuesto en la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 16 de dicho mes, se anuncia nuevamente la citada Escuela para proveerse en propiedad, con el sueldo de 500 pesetas entre las Maestras interinas comprendidas en la relación publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 19 de mayo próximo pasado y órdenes complementarias.

Las Maestras aspirantes a esta Escuela dirigirán sus instancias a este Rectorado, consignando al margen de la misma el número que tienen en dicha relación o la «Gaceta» en que aparezca la rectificación correspondiente.

La preferencia en este concurso es la mayor antigüedad consignada en la referida relación y en las demás órdenes aclaratorias.

Los aspirantes tendrán presente lo dispuesto en los números 5.º y 6.º de la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 5 de junio actual, inserta en la «Gaceta de Madrid» del día 8.

El plazo de diez días para solicitar en este concurso comenzará a contarse desde la publicación en la «Gaceta» de la convocatoria del último Rectorado.

Valencia, 16 de junio de 1914.—El Rector, *José María Machí*.

(Gaceta 19 junio).

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Provista la plaza de Profesor Auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestros de Gerona, para la que fué nombrado don José Barceló Casademont, queda rectificado el anuncio de concurso del día 8 de este mes, en la siguiente forma:

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 23 de octubre de 1913, se proveerá por concurso una plaza de Profesor Auxiliar de la Sección de Ciencias, que se halla vacante en la Escuela Normal Superior de Maestros de Gerona.

Barcelona, 12 de junio de 1914.—El Rector, *Valentín Carulla*.

(Gaceta 16 junio).

PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Provisión de Escuelas y plazas del Escalafón por oposición libre.—Escuelas con 1.000 pesetas.

León: D. Florentino Rodríguez, Alga-deje; Julián Díaz, Toreno; David Fernández, Nistal de la Vega; Dámaso Cansado, Carrizo; Joaquín García, Páramo del Sil; Froilán Alonso, Corbillos de los Oteros; José Aragón, Silván; Emilio Fernández, Sorbeira; Timoteo Getino, Vierdes y Pío; Manuel Martínez, Llánaves; Segismundo de Godos, Soto de Valdeón; Julio Marcos, Noceda; José Tra-piello, Benecidas.

Oviedo: Agapito Pérez, San Juan de Priorío; José Antonio Tuñón, San Tirso (Candamo); Manuel Blanco, El Remedio; Andrés García, Pandenes; Eladio Rubio, Cives; Jesús Díaz Estébanez, Cordovero; Angel Martínez, Tomezana; Manuel Antonio López, San Martín de Oscos; Jesús López, Tuña; Manuel Fernández, Priede; Ricardo de Lama, Piñera; Arturo Francisco Lorida, Paramio; Jesús Peláez, Araniago Parajas; Alejandro Aparicio, Leiriella; Urbano

Pérez, Pío; Urbano García, Llamas del Mouro; Delfín Rodríguez, Calleras; José Palacios, Puertas; Rafael Martín, La Braña; Antonio Sánchez, Uría Seroiro; Andrés Manuel Torrecica de la Cámara, Caldones; Germán Salvador Luis, Bellanos.

Para Maestra.

León: Doña María del Pilar Alajo, Santa Colomba de Somoza; Catalina Pérez Ferral; Isabel Calvo, Andanzas; Isolina Piedrafito, Borrenes; Encarnación Mallo, La Braña; Avertina Baena, San Pedro de los Oteros; Ana María Fernández, Coladilla; Emilia Alvarez, Burbia; Enriqueta del Palacio, Toral de Merayo.

Oviedo: Carmen Aguadé, Margolles; María Arís Argüelles, Porceyo; María Concepción Celis, Caravia; Cándida Alvarez, Novellana; María Mercedes Fernández, Rañeces; María Teresa González, Castiello; Ana Sierra, San Martín de Oscos; Juliana Horcajo, San Justo (Villaviciosa); Jesusa González, La Venta; Rafaela Vega, Villanueva; María Consuelo Alvarez, Cortina; María Encarnación González, Cuñaba; Luisa Noriega, San Mamés; Luisa Santamaría, Villayón; Emilia Acebal, Santianes; Ceferina García, Berducedo; Manuela Rodríguez, Arancedo; Secundina López, Ríocastiello; Paz Gayo, Selce-Fornielles; Inés Victoriano Bermejo, Candaosa-Añides; Eulalia Fernández, Lomes Argancinas; Aurora Fernández, Aguino-Perlunes; María Consolación Piñán, Argul-Pelorde; Adelaida Sánchez, Oceria-Montaña; María Fijal de Pedro, Illano; María Purificación Viyao, Baldornón Fal.

Lo que se hace público en la «Gaceta de Madrid», en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 2.ª de la instrucción 6.ª de las publicadas por la Dirección general de Primera enseñanza con fecha 20 de diciembre de 1913.

Oviedo, 10 de junio de 1914.—El Rector, *Aniceto Sela*.

(Gaceta 19 junio).

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

Estadística de la Prensa periódica de España, referida al 1.º de abril de 1913, por la Dirección del Instituto Geográfico y Estadístico. Madrid, 1914, un folleto de 160 pág. folio.

El Instituto geográfico ha aumentado

LIBRO DE VISITAS DE INSPECCION.—1,50 ptas. — Todo este mes, 0,75 ptas.

sus valiosas publicaciones con esta que reseñamos y que es muy interesante.

La Prensa periódica representa un elemento poderoso de cultura, por la difusión que presta a las ideas, a las aspiraciones sociales, a la producción, a los descubrimientos, en suma, a todos los hechos y a todas las manifestaciones de la vida; constituye además, una industria en la cual hallan sustento muchos millares de personas, desde los capitalistas que aportan su dinero para las grandes empresas, hasta los repartidores y vendedores de periódicos; es, finalmente, un medio eficaz de apreciar la cultura, las aficiones y los gustos de un país por el estudio de la cantidad y de la calidad de su lectura.

Por estas causas, solamente el hecho de acometer la empresa, de hacer una estadística completa y sincera de la Prensa periódica, merece aplauso y lo merecen más aún los medios que se han puesto en práctica para realizarla, aunque no todos hayan sido atendidos en la medida apetecible.

Toda estadística ofrece dificultades: la ofrece más en nuestro país donde hay una repulsión instintiva a facilitar datos al Estado, y esa repulsión sube de punto en la Prensa periódica, donde ciertos datos referentes a las tiradas, a la publicidad, etc., etc., se consideran como un secreto profesional, que se ocultan cuidadosamente a los mismos redactores de los periódicos.

Y esto es natural. Para muchos periódicos, especialmente para aquéllos que cuentan como ingreso de cuantía considerable con la publicidad remunerada, la revelación de la tirada efectiva tiene peligros indudables, porque podría producir una baja en los anuncios y una desviación de la clientela.

Para los que tenemos en el anuncio un ingreso nulo o muy reducido, ese peligro desaparece y la sinceridad es cosa corriente.

Esto se revela en la estadística; la columna de tirada está en blanco para muchísimas publicaciones; para otras, que buscan mucho ingreso en la publicidad, las cifras son de dudosa exactitud, salvo honrosas excepciones; para las demás, salvo también excepciones, son merecedoras de crédito.

Todo esto—que nosotros conocemos por haberlo vivido en periódicos diarios y en revistas distintas—no ha pasado inadvertido para el Director del Instituto Geográfico Sr. Martín Sánchez, quien en el concienzudo y admirable prólogo que precede a la Estadística hace constar que

«hay tendencia a falsear el dato relacionado con la tirada ordinaria, tendiendo a exagerarlo», y que no puede decirse lo mismo respecto a las publicaciones que tienen carácter de revistas y boletines, etcétera.

Según la estadística en 1.º de abril de 1913, había en España 1.980 periódicos, de los cuales 583 eran políticos, 156 de información, 136 religiosos católicos, 104 órganos de Asociaciones, 86 de Instrucción pública y Pedagogía (en rigor habrá más, pues algunos órganos de Asociaciones deben venir además en esta Sección); 86 de administración, 77 de Medicina, 61 de Literatura y 52 de Agricultura.

Estos datos demuestran que la clase profesional que más periódicos sostiene es el Profesorado.

Respecto a la edad, llamémosla así, de los periódicos, aparece ser el más antiguo, el «Diario Oficial de Avisos de Madrid», que se fundó el año 1757; anteriores al 1860 había 57 periódicos. De los 454 periódicos que se publican en Madrid, solamente 18 hay más antiguos que *El Magisterio Español*.

En la provincia de Madrid se publica un periódico por cada 1914 habitantes, en la de Barcelona, 1 por cada 3.535; en la de Cuenca, 1 por cada 38.519, y en la de Orense, 1, por cada 41.156; son respectivamente los extremos: en total para España aparece un periódico por cada 19.950 habitantes.

La proporción es pequeña; estamos detrás de Dinamarca, Bélgica, Holanda, Estados Unidos de América, Nueva Zelanda, Suecia, Australia, Francia, Austria, Alemania, Noruega, Inglaterra y Finlandia. Es natural que esto ocurra dada la gran proporción de analfabetos.

Por estos datos que anotamos, se vendrá en consecuencia de que este libro es algo más, mucho más que unas cuantas cifras recogidas escrupulosamente; es un estudio minucioso, completo, razonado de la estadística de Prensa; es algo vivo, interesante, concienzudo, digno de todo elogio que enviamos en justicia al Director general del Instituto geográfico y Estadístico y al digno personal que le ha secundado en esta obra.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se declara en situación de sustituida a doña Patricia Coello, Maestra de Langa (Ávila).

—Disponiendo se dé posesión en Valencia de la Escuela de Las Casas, a doña Emilia Deleito.

—Resolviendo que ínterin no justifique ciertos extremos no es posible conceder

la rehabilitación que solicita D. Remigio Arribas.

—Se autoriza a D. Angel Pinedo para para ponerse al frente de su Escuela de Vitoria.

—Se nombra a D. Manuel Guin Cucull, Maestro Director en propiedad de la graduada de Mollerusa (Lérida).

—Se desestiman instancias de D. Pedro Navarro, Maestro de Manresa (Barcelona), que pide continuar en el servicio activo; y de D. Andrés Mariana Capdevila, de Leserio (Zaragoza), que solicita pasar fuera de concurso a Baiboles.

—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio, a D. Eusebio José López, y a doña Amparo Andreu Catalá.

—Se conceden las permutas de cargos solicitados por D. Francisco Escudero, Maestro de Godall (Tarragona); D. Francisco Argemi, ídem de Cartagena (Murcia); por D. José de la Ría, de Padrón y D. Manuel Fernández, de Cruces (Coruña); y por doña María Robles Ramírez, de Periana, y doña Teresa Rodríguez Navarro, de Rincón de la Victoria (Málaga).

Consejo de Instrucción pública.—Moción acerca de la incompatibilidad del cargo de Juez de oposiciones con la condición de opositor.

—Establecimiento del turno de traslación en la provisión de Cátedras, en general.

—Admitiendo recurso de alzada de don Asterio Legido, sobre dispensa de defecto físico; y desestimando los de igual clase de doña Carmen Reina y D. N. Avila.

—Estimando el recurso de doña Amelia del Pozo sobre suspensión de empleo y sueldo; y D. José Cabrado contra la Orden que admitió la renuncia de su Escuela, sin reserva de derechos.

—Confirmando la orden de reintegro en su Escuela de Patronato de Rabanera, Logroño, a D. Tirso Vázquez; a que negó a D. Federico Indago el traslado a la Escuela de Beneficencia de Burgos; a don Alberto Mercader, la mejora de Escalafón solicitada; a doña Isabel Martínez, el ascenso; a D. Vicente Larrea, nuevo título, y a D. Pedro Badillo, un campo de demostración agrícola.

—Desestimando el recurso de la Junta local de Viviarre, Coruña, contra orden que confirmó acuerdo del Inspector sobre edificio escolar; de D. José Vázquez, abono de atrasos, y de D. Marcelino Pico, derecho a oposiciones restringidas.

—Accediendo a la rehabilitación de doña Gregoria Pérez; de D. Segundo Grases y de D. Benito Ruiz, y desesti-

mando las de D. Francisco Garros y don Francisco Catalán.

—Aprobando las oposiciones de Pedagogía de la Normal de Salamanca.

—Desestimando petición de los Maestros de Linares sobre enseñanza de adultos, y de varios padres de familia de Oviedo contra el cese de Vocales de la Junta local.

—Proponiendo a D. Manuel Contreras para Auxiliar de la Normal de Sevilla, y a D. Manuel López Barro, para la Escuela del Hospicio del Ferrol; negando a D. José Garrido el nombramiento de Maestro con 625 pesetas.

—Informando favorablemente el traslado de doña María Fornos.

—Pidiendo datos para resolver los expedientes: de D. Angel Llorca, doña Elvira Antón, D. Juan Moñin, y de petición de varios alumnos de la Normal de León.

—La Gran Cruz, a D. Francisco J. Blanco; Encomienda, a D. José Llano, y Cruz, a D. Fructuoso Elías, Maestro; negando el ingreso a D. Pedro Roselló, don Carlos Castro y D. Federico Pita, y pidiendo ampliación del expediente de don Víctor Velasco.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Junta provincial.—Por ser de gran interés para los Maestros reproducimos la circular que se ha remitido para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

«Los recientes ascensos obtenidos por los Maestros de esta provincia en virtud de oposiciones restringidas, ha hecho variar no sólo el sueldo personal de los mismos sino la cantidad que por material habrán de percibir, y con el fin de sostener la buena marcha administrativa, de conformidad a lo que dispone la regla 6.ª de la Real orden de 28 de febrero de 1913 para casos análogos, todos los Maestros y Maestras que hayan pasado del sueldo que disfrutaban al de 1.000 pesetas se servirán cumplir lo siguiente:

1.º Formularán y remitirán a esta Sección, en el plazo de 30 días, presupuesto adicional por duplicado de la diferencia que corresponde a la consignación de material que disfrutaban y a la que deberán percibir por el 2.º semestre del año actual.

2.º Los Maestros que desempeñen clase de adultos, formularán también el

presupuesto correspondiente a dicha gratificación y por el expresado tiempo.»

—El Alcalde de San Martín de Valdeiglesias, remite las certificaciones de cese del Maestro sustituto D. Marcelino Lázaro; íd. el de Chapinería participa el cese de la interina señora Pastora, por renuncia como enferma; íd. el de Ajalvir, remite certificaciones de posesión del interino Sr. Fernández.

—El Inspector de Primera enseñanza Sr. Pineda, remite informado el proyecto de escafón provincial de aumento gradual de sueldo del bienio 1910 a 1911.

—El Ilmo. señor Rector de la Universidad Central, remite los nombramientos por concurso de traslado y con el sueldo de 625 pesetas a favor de doña Tomasa de la Riva para la Escuela de Lozoya del Valle; íd. de D. Vicente Castellanos para Camarma de Esteruela; íd. de don Martín A. Villalvilla, para Cabanillas de la Sierra; íd. de D. Jesús J. Gutiérrez, para Villanueva de Perales; ídem de D. Antonio Naranjo, para Alpedrete; íd. de D. Celedonio de Beas para Navas de Buitrago; íd. de José Salazar, para Lazcones; íd. de D.^a Josefa M. Sancha, para Horcajuelo; íd. de D.^a María Elisa Díaz, para Villavieja; íd. de doña Cecilia Blanco como sustituta de Campo Real.

—Al Presidente de la Junta Central de pasivos, se le remite expediente de haberes devengados por doña Juana Pérez Maestra jubilada incoado por su hija Joaquina.

—Al Ilmo. señor Rector se le participa que por resultas de los nombramientos de Maestros de 625 pesetas, ha quedado vacante en esta provincia la Escuela de Corpa.

—A los señores Habilitados se les participa la orden de la Dirección general para que acrediten en nómina retribuciones a los Maestros ascendidos por antigüedad de 500 a 625 pesetas.

—Al Delegado Regio de Madrid, se le traslada la Real orden de jubilación de D. Santiago L. Tamayo.

Distrito de Valladolid.

Valladolid.—Al Alcalde de Castrejón se le ha remitido el nombramiento y título administrativo por los que se nombra Maestro propietario de la Escuela de dicho pueblo a D. Santos de Lope, en virtud de permuta con D. Jesús Varona nombrando a éste para la de Carmona (Santander).

—A la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio se remite expediente de orfandad de doña Práxedes y don Marciano Peña Maestro, hijos de la

Maestra que fué de Langayo, doña Rosa Maestra Alonso.

—A la Dirección general de Primera enseñanza se remite el expediente de jubilación de la Maestra de la Escuela nacional de niñas doña Estanislada Illán.

—A la Maestra de Cabezón, doña Crispina Vallejo Elices, se la da traslado de una Orden de la Dirección general resolviendo pase a servir la Escuela vacante de Valoria la Buena.

—A los Alcaldes respectivos se han remitido los títulos administrativos de los Maestros que se expresan: Tudela de Duero, Auxiliaria, D. Serafín Arés Andrés; Viana de Cega, D. Arsenio Franco; Amusquillo, doña Sofía Cacho Arja; San Miguel del Pino, doña Agustina García; Aldeyaso, doña Felicitas Martín; Mérida, D. Fructuoso López; Renedo de Esgueva, D. Deogracias Fernández Blanco; Unión de Campos, don Serviliano Alvarez; Manzanillo, D. Marcos Prieto Arauz; Torre de Esgueva, don Maximino Puertas; Villaco de Esgueva, D. Francisco González; Fontihoyuelo, don Florencio del Río; Arroyo, doña Estefa Urréjola; Cubillas de Santa Marta, doña María Carmen Gómez Alonso; Valdenebro, doña María Carmen Gómez, que se la remite la credencial de Cubillas.

—A la Junta Central de Derechos pasivos se remiten las relaciones de jubilados y pensionistas que han de figurar en las nóminas del segundo trimestre de este año.

—Al Alcalde de Vega de Ruiponce, se le participa que por virtud de haber cumplido los 70 años de edad y haber transcurrido los seis meses desde la fecha de su cumplimiento, le corresponde cesar con fecha 9 del actual a la Maestra de dicho pueblo doña Carolina Viejo Valbuena.

—A la Junta Central de Derechos pasivos se remiten expedientes de viudedad y haberes devengados incoados por doña Paula González Martín y sus hijos como viuda e hijos del Maestro fallecido don Sebastián Sarmentero.

—A los Maestros de los pueblos que se expresarán se remiten diligenciados sus títulos administrativos con el ascenso al sueldo de 1.375 pesetas y son los siguientes: Portillo, D. Julián Ramos; Campaspe, D. Orenco Campo; Sieteiglesias, doña Felipa Moratinos.

—A la Dirección general de Primera enseñanza se la remite expediente incoado por doña Tomasa Jiménez, Maestra propietaria de Medina del Campo en solicitud de que se la conceda el derecho que la asiste del ascenso a 1.650 pesetas.

—Al Ministro togado del Tribunal de

Cuentas del Reino, se le participa que D. Maximiliano Ramírez, no ha justificado la inversión de 46,08 pesetas de material diurno y 19,20 de material nocturno que percibió del Habilitado y lo mismo a la Sección de Primera enseñanza de Zamora para que retenga a la Maestra de Pozuelo de Vidriales, doña Purificación García, la cantidad de 46,08 pesetas que percibió para material y no justificó.

—Ha sido aprobado por la Inspección de Primera enseñanza el traslado de don Casimiro Manzano a la Escuela del primer distrito de Alaejos.

—Se ha comunicado al Rectorado haber quedado vacantes las Escuelas nacionales de Primera enseñanza siguientes: La Mudarra y Vega de Valdetronco, niños, y Vega de Ruiponce, niñas.

—A la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, se ha remitido certificación de soltería y las que hace referencia las reglas 6.^a y 7.^a de la Circular de 19 de enero de 1911.—C.

Burgos.—Al Jefe de la Sección administrativa de Zamora, se le remite certificado del expediente personal de doña María Pino, Maestra de Bricia, y se le interesan antecedentes de los servicios prestados por la misma en aquella provincia.

—Al de Valladolid, se le manda certificación de descuentos hechos para pasivos al Maestro que fué de Briviesca, don Manuel García Romanillos.

—Al Director general remitiendo relación de Maestros y Maestras en cumplimiento del artículo 6.^o de la Real orden de 25 último «Gaceta» del 6 del corriente.

—Al ídem participándole que doña Teresa Serrano del Castillo, tiene Escuela en propiedad.

—Al ídem que el Maestro D. Manuel Alvarez de esta provincia puede ascender a 1.000 pesetas y que se elimine al Maestro D. León García Abad, para el ascenso a igual sueldo.

—Participando el cese del Maestro de Gabanes, D. Julián Vela, del de Colina de Losa, D. Pedro Vivanco.; de Hontomín, D. Agapito de la Iglesia; de la Maestra de Humienta, doña Eloya Arenales; la posesión del Maestro, D. Angel Ruiz, de Villaescusa del Butrón; doña Arsenia Martínez, de Torrepadierne y la de la Escuela de Larracín.

—Se remite al Alcalde de Villaespasa, título en propiedad a favor de D. Hilarión Lucas.

—Al de Tobes y Rahedo, el de D. Dio-

nisio Gómez, para Melgosa de Burgos.

—Al de San Adrián de Juarros, el de D. Ignacio Gil Llano, para Brieva de Juarros.

—Al de la Aguilera reiterando oficio del 8 sobre nulidad del nombramiento interino de doña Soledad López.

—A D. Gaudencio Méndez, Maestro de Bentretea, se le remiten órdenes y credencial para la Escuela de Pinilla del Olmo (Soria).

—Al Rector de Valladolid, se le participan las vacantes para interinos de las Escuelas de Gabanes, Humienta, Hontomín y Colina de Losa.

—Han sido declarada incursas en el artículo 171 a doña Eladia Lucila Conde Maestra de Santiuste.

—Se ordena a la Maestra de Tamarón doña Severiana Nicolasa de la Riva, que pruebe con tres médicos su aptitud para la enseñanza.

—A doña María del Pilar Oiter, Maestra de Bocos, se la manda credencial para Parras de Martín (Teruel).

—Al Maestro de Huidobro, se le reclaman las cuentas de material diurnas y nocturnas de 1913; a la Maestra de Rucandio; íd. íd. a la de San Cristóbal del Monte, los del 1.^o y 2.^o trimestre; al Maestro de Barrio de Muño, al de Arauro de Salce, al jubilado de Barrio de Bricia y al de Solanas de Valdivielso las del 3.^o y 4.^o trimestre.—C.

Crónica General

Jueves 18.—En el Senado han sido aprobados los siguientes proyectos de ley: Fuerzas permanentes del Ejército y navales para 1914; Ingreso de funcionarios de la Presidencia del Consejo; Concesión de créditos de 249.584 pesetas para recomposición de cables; de 200.000 pesetas para socorro de los españoles desvalidos de Méjico y de dos millones de pesetas para adquirir el palacio del Infante D. Carlos, con destino a Presidencia del Consejo de Ministros.—La Comisión del Congreso ha dado dictamen favorable y ha quedado sobre la mesa el proyecto de la segunda escuadra.

Extranjero.—Las últimas noticias de la Albania son las de que las fuerzas leales han conseguido batir a los rebeldes que desalojaron los puntos ocupados en Durazzo; el combate duró 20 horas y las bajas en uno y otro bando pasan de mil.

Viernes 19.—Terminó ayer el debate político, votándose la contestación al Men-

saje, después del resumen hecho por el Sr. Dato y de otro discurso del Sr. Maura, en el que manifestó los motivos por que se abstenía de votar, rompiendo por tanto sus relaciones políticas con el partido conservador.—En el Senado se aprobó ya el tratado de Comercio con Italia.—Los representantes en Cortes de las once provincias que constituyen los antiguos reinos de Castilla y León, se han reunido para tratar de la conveniencia de que las Diputaciones respectivas se acojan al Real decreto de mancomunidades.

Extranjero.—El tren en que viajaban el Zar de Rusia con su familia ha sufrido un accidente que algunos atribuyen a un atentado anarquista y otros a la casualidad; no ocurrieron desgracias.

tos al único Representante de las mejores fábricas de Europa. Grandes surtidos en cuadros murales, utensilios modernísimos y aparatos de proyecciones, para cuerpos opacos, mobiliario español tipo del Museo Pedagógico. Felipe F. de la Vega. Mendizábal, 8. Madrid.

10—6

ORTHOS

Aparato ingenioso y práctico para prevenir y corregir las enfermedades de la vista y la defectuosa conformación de la caja torácica entre los niños y gente de estudio, haciendo que estos guarden la distancia y posición convenientes al escribir y leer.

Martínez y Evaristo, San Sebastián.

10—7

RECOMENDAMOS

a los señores Maestros

LA TINTA EN POLVO

EUREKA

que se disuelve en agua fría.

CADA TUBO DA DOS LITROS

Economía, Limpieza,

Prontitud, Bondad.

FABRICADA POR

CÉSAR GIORGETA

VALENCIA

MATERIAL DE ENSEÑANZA

¿Quiere usted adquirirle baratísimo, español, francés o alemán? Pida presupuestos

A los Maestros

Tinta Martz escolar en polvo.

La tinta Martz escolar, en polvo, es la mejor que se conoce por sus buenas cualidades, es la más negra, la más fija, la más fluida y sin poso.

El paquete contiene para un litro o dos de tinta según la clase que se desee, pudiéndose hacer en agua fría o caliente, quedando hecha en el acto, y el precio del paquete es de 0,50 pesetas.

Remitiendo el importe de 6 paquetes, se remitirá gratis. No se admiten sellos.

Pídase en todas las librerías o al fabricante.

Arturo Martínez, Aduana, 27, Madrid.

A los librerías ventas al por mayor con buen descuento.

Con el fin de evitar retrasos en el servicio, rogamos encarecidamente a todos cuantos hagan algún pago en **SOBRE MONEDERO**, indiquen siempre con toda claridad las señas. Tenemos varias cartas sin estos requisitos, que no podemos despachar con la urgencia que merecen nuestros favorecidos y con la que nosotros queremos servirles.

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas
6 » .. 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7